

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° RL-4249 ✓

GERMAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 11 de mayo de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.";

QUE el señor Francisco Ponce Yapea, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 11 de mayo de 1978;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 539, de 28 de noviembre de 1977, autoriza al señor Gaetano Sarrella Di Giuseppe, de nacionalidad italiana, para que invierta, con el carácter de inversión nacional, en la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado al Informe número DIA-78-605, de 2 de junio de 1978, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de mayo de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada deno



[Handwritten signature]

minada "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (S/. 1'950.000,00), dividido en mil novecientas cincuenta participaciones de UN MIL SUQUES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de Mayo de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SECCUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 11 de Mayo de 1978, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 11 de Mayo de 1978, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Sumajahuí inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Gaetano Barahona El Sintoque, en favor de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", de un lote de terreno signado con el número seis (6), el mismo que formó parte de la Hacienda San Rafael, ubicado en la Parroquia San Rafael, Cantón Sumajahuí, Provincia de Pichincha, con una superficie de TRES MIL CINCUENTA SUQUES Y OCHO CIENTOS CUADRADOS MIL SETENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (3.550,70 m²), cuyos linderos y especificaciones se encuentran descritos en la Escritura Pública de 11 de Mayo de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. El señor Registrador sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", otorgada en la Notaría Décimo Novena de este Cantón, el 11 de Mayo de 1978, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Es-

- 2 -

A circular notary stamp. The outer ring contains the text "NOTARIA SEGUNDO MOLINA" at the top and "QUITO - ECUADOR" at the bottom. In the center, it reads "Es. J. y C. Compañía" and "NOTARIO".

CUMPLIDO, vuelva el expediente al

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la

Germán Corrión S.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS. -----.000

PROVEYO Y firmó la Resolución aprobatoria de la constitución de la compañía "INMOBILIARIA ALICANTE C. LTDA.", el señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 12 JUN 1973
CERTIFICO.-

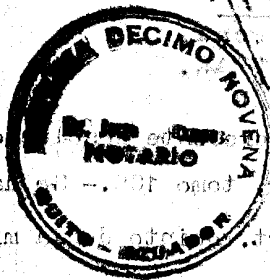
Enrique Cobos
Enrique Cobos Barona,
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 623 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Julio de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *Guadalupe P. C.*

RAZON DE PRO-

TOCOLIZACION: Con esta fecha y en doce fojas útiles, y a un ejemplar del Diario ULTIMAS NOTICIAS, del quince de Junio del año en curso, en cuya página veinticuatro, hay la publicación del extracto de la presente escritura, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Décimo Noveña de este cantón, actualmente a mi cargo, el primer testimonio, Resolución y razones de diligencias que anteceden. Tomé nota de esta protocolización al margen de la escritura matriz, otorgada ante mí, el once de Mayo del año en curso.-----
Quito, Julio veintiocho de mil novecientos setenta y ocho.---- El Notario, (firmado) Dr. J. Campos D.-- (Sigue un sello).-----

Es fiel y CUARTA COPIA CERTIFICADA de la documentación que antecede, protocolizada hoy, ante mí, y, en fe de ello, la confiero en doce fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y ocho.---



Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

[Handwritten signature]